



Resolución Gerencial N° 156-2009-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 13 MAYO 2009

VISTOS;

El Informe N° 092-2009-REGION CALLAO/CE, de fecha 13 de Mayo de 2009 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 017 y 020-2009-Gobierno Regional del Callao-GRPPAT de fechas 06 y 21 de Abril del 2009, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos se aprobaron las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Servidor para el GIS Server Tipo Rack para la Actividad: Desarrollar e Implementar el Sistema de Información Territorial Regional de la Provincia Constitucional del Callao, con un valor referencial de S/. 38,550.00 (Treinta y ocho mil quinientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 595-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 03 de Abril del 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 288-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 08 de Mayo de 2009 alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la adquisición antes citada;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Servidor para el GIS Server Tipo Rack para la Actividad: **Desarrollar e Implementar el Sistema de Información Territorial Regional de la Provincia Constitucional del Callao**, con un valor referencial de **S/. 38,550.00 (Treinta y ocho mil quinientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles)** incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. **MARIO SOZA FRASSINELLI**
Gerente de Administración

